

Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2007

PROPUESTA QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO EL SECRETARIO TERCERO DON ISABELO HERREROS, RELATIVA A RECONOCIMIENTO A ANTIGUOS SOCIOS:

Es un hecho conocido que el Ateneo de Madrid fue considerado en 1939, por parte de los vencedores de la guerra civil, como una entidad republicana, culpable al parecer de todos los males acaecidos a España desde 1835 en adelante, según la terminología utilizada por la propaganda del nuevo régimen. En consecuencia, le fue aplicada la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, incautándose de sus instalaciones y fueron destruidos la práctica totalidad de sus archivos. La conversión del Ateneo de Madrid en un Aula cultural, primero de la Falange y después del Ministerio de Información y Turismo fueron consecuencia de una suerte de venganza con una historia, la del Ateneo de Madrid, unida a la de la España liberal y progresista, que no podían cambiar con efecto retroactivo.

El Ateneo de Madrid ha dado pasos importantes, a partir de la recuperación de su personalidad a comienzos de los años ochenta, por enlazar con su pasado anterior a 1939 así como por reconstruir su documentación histórica y recuperar sus bienes expoliados. En todos estos trabajos ha sido fundamental la aportación de la memoria de los antiguos socios, y así fue importante en su día tener como presidente de la docta casa a don José Prat, que había sido miembro de la Junta de Gobierno con los presidentes don Augusto Barcia y don Miguel de Unamuno, durante 1933 y 1934. Este enlace con el pasado ha sido importante para que la legitimidad y la continuidad de lo que en términos jurídicos se llama tracto sucesivo no sea cuestionado en ningún procedimiento o reclamación que el Ateneo tenga que afrontar en reclamación de bienes y derechos.

Se ha pedido, por parte de algunos socios antiguos, anteriores a 1939, y que lamentablemente son ya muy pocos, el reconocimiento, en su carnet de ateneísta, de la fecha en la que fue registrada su primer alta.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno reconoce este derecho, que se realizará con la simple petición oral o escrita y la presunción de veracidad acreditada por los secretarios de la entidad.

Madrid a veinte de marzo de 2007

JUNTA DE GOBIERNO